

CONSOLIDADO NACIONAL DE LA EVALUACIÓN REALIZADA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Dirección de Control Interno (DCI) en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014 y como resultado de ello el rendir informes al representante legal de la entidad, presenta los resultados al seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría General de la República.

OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe consolidado de los niveles de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de Diciembre de 2015, suscrito por la Fiscalía General de la Nación (FGN) con la Contraloría General de la República (CGR).

ALCANCE

Corresponde a la consolidación de los avances reportados por los responsables de la ejecución de las acciones formuladas en las metas del Plan de Mejoramiento, los cuales fueron registrados en el aplicativo Sistema de Información de Planes de Mejoramiento (SISPLAM), para el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2015. La Dirección de Control Interno, con base a la verificación practicada del 12 al 19 de enero de 2016, elaboró el presente informe en donde se refleja la gestión adelantada y el cumplimiento del plan, tanto en tiempo como en las metas identificadas y aplicadas para subsanar las causas de los hallazgos encontrados.

NIVELES DE CALIFICACIÓN

Tomando los parámetros establecidos en el aplicativo SISPLAM el cual define un sistema de alertas a manera de semáforo, que permite identificar el estado de avance y cumplimiento, con base en los siguientes criterios: rojo para un nivel de cumplimiento INCIPIENTE de 0-70%, amarillo corresponde a un nivel de cumplimiento SATISFACTORIO de 70.01-90%, verde indica un nivel de cumplimiento EXCELENTE de 90.01-100%.

Definiciones:

- El Nivel de Avance, se refiere al resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan, dividido por el puntaje base para la evaluación del avance, de acuerdo con la fórmula definida por CGR; es decir, este nivel tiene en cuenta absolutamente todas las metas, independientemente que se encuentren vencidas en su plazo o no.

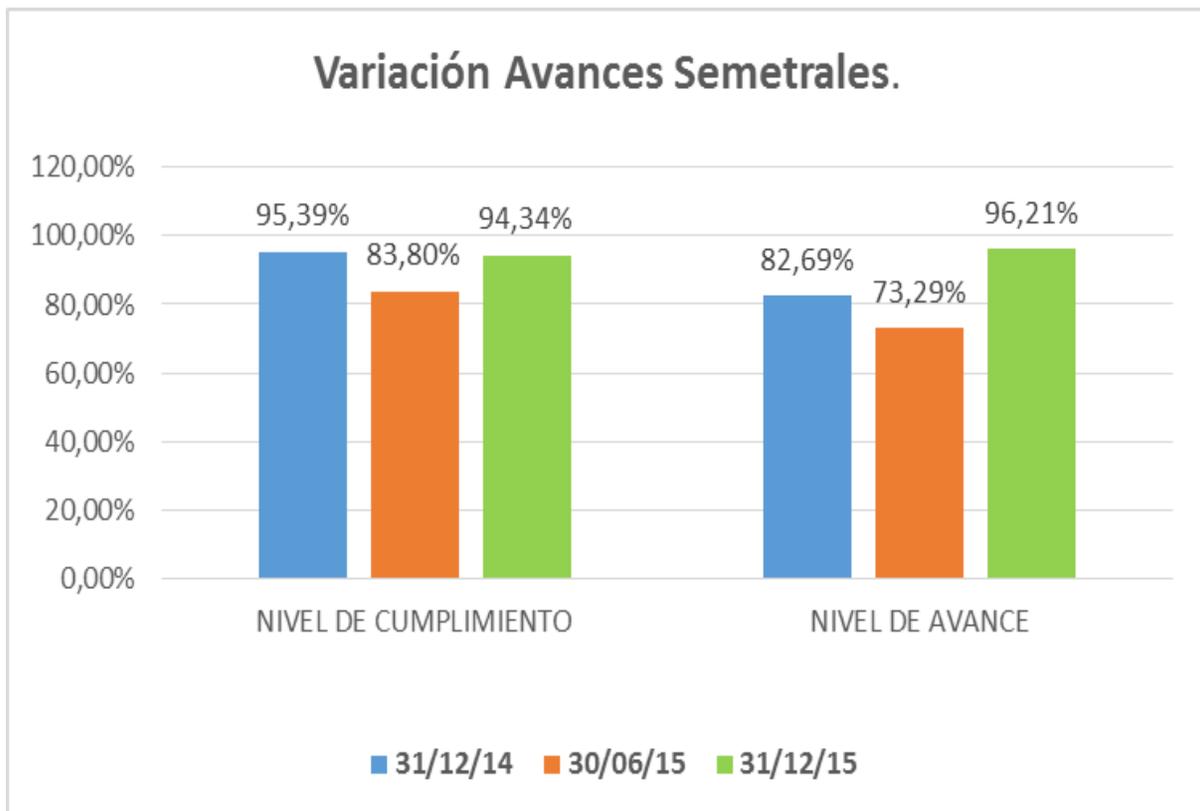
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

- El Nivel de Cumplimiento, es el resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido, dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, conforme a la fórmula definida por la CGR; es decir, este nivel se calcula únicamente con las metas que se encuentran vencidas en su plazo a la fecha de la evaluación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

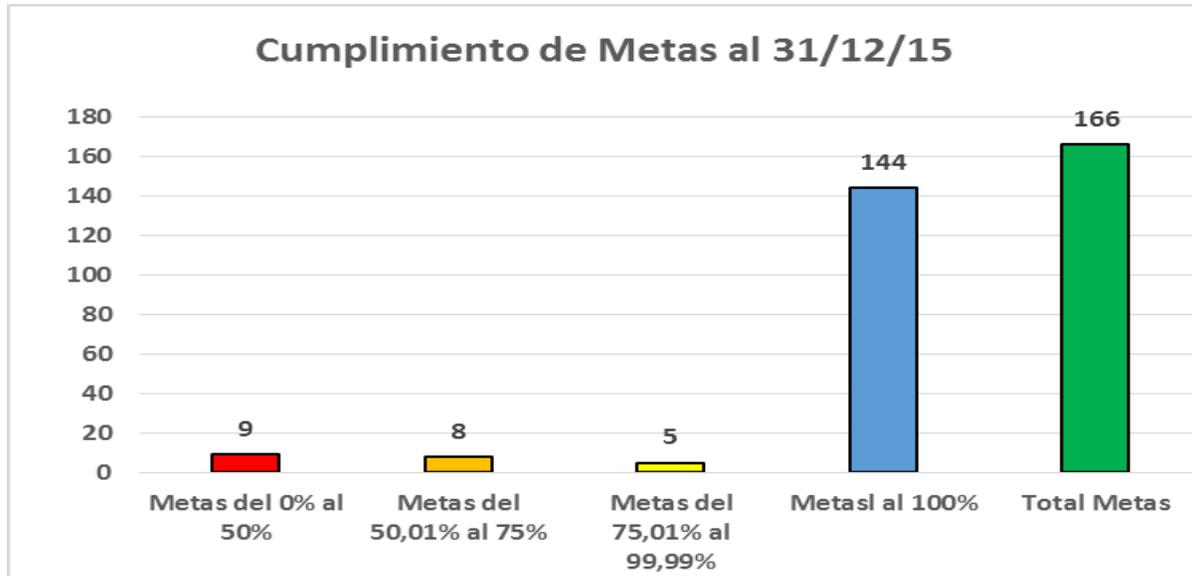
A 31 de diciembre de 2015, El Plan de Mejoramiento Institucional, está conformado por cinco (5) planes de mejoramiento con ciento sesenta y seis (166) metas, de las cuales, a nivel seccional existen cuatro (4) planes en las seccionales Atlántico, Bogotá, Cundinamarca y Medellín, con veintisiete (27) metas, y en el Nivel Central un (1) plan con ciento treinta y nueve (139) metas.

A la fecha del presente seguimiento, el Plan de Mejoramiento Institucional presenta niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 94.34% y 96.21% respectivamente.



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Resultado del seguimiento, se puede evidenciar que se cumplieron ciento cuarenta y cuatro (144) metas al 100% que equivalen al 86.74% y 13.25% restante se encuentra con niveles de cumplimiento entre el 0% y el 91.67% los cuales se describen a continuación:



1. NIVEL CENTRAL.

Con corte a 31 de diciembre de 2015, de las 139 metas del Nivel Central, 60 metas se encontraban pendientes de cumplimiento discriminadas de la siguiente manera:

| Seccional | Área | Dependencia | METAS PENDIENTES |
|---------------|--|---|------------------|
| NIVEL CENTRAL | DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION | DIRECCION JURIDICA | 19 |
| | | SUBDIRECCION DE PLANEACION | 9 |
| | DESPACHO VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION | DIRECCION NACIONAL DE SECCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA | 5 |
| | DIRECCION NACIONAL DE APOYO A LA GESTION | SUBDIRECCION TALENTO HUMANO | 2 |
| | | DEPARTAMENTO ADMINISTRACION SEDES Y CONSTRUCCIONES | 1 |
| | | SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL | 18 |
| | | SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES | 6 |
| | | TOTAL METAS PENDIENTES | 60 |

1.1 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION.

1.1.1 DIRECCION JURIDICA.

Plan de mejoramiento conformado por 27 metas, de las cuales 19 se encontraban pendientes de cumplimiento a 31/12/15, como resultado del seguimiento realizado, se evidencian niveles de avance y cumplimiento **SATISFACTORIOS** del 86.48%, y 89.66% respectivamente, debido a que 17 de las 27 metas han alcanzado el 100% de cumplimiento y las 12 restantes se encuentran entre el 0% y el 75% de ejecución los cuales se describen a continuación:

Hallazgos No.15, 16 y 17

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|---|--------------------|
| H 15 "Reportes de Información Procesos Judiciales. Al comparar la información oficialmente reportada por la FGN en el Formato 9 de la cuenta fiscal registrada en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI de la CGR, a 31 de diciembre de 2013, frente a los distintos sistemas de información, en cortes no superiores a tres (3) meses, se evidencian diferencias..." | | | | |
| H 16 "Registro y Actualización del Sistema Jurídico Legal – SJL. Se observó que en el Sistema Jurídico Legal, como sistema único y propio de la Fiscalía General de la Nación para el registro de la información relativa a los procesos judiciales y prejudiciales, existen componentes (Links) sin diligenciar, de acuerdo con la instancia en que se encuentran los procesos, además no se ha actualizado la información en el sistema..." | Continuar con la depuración de la información del Sistema Jurídico Legal con Sistema de Información Litigiosa del Estado "LITIGOB". | Contar con reportes uniformes de información de procesos judiciales | Realizar seguimiento trimestral a la depuración de la Base de Datos de Procesos Judiciales. | 4 Actas e informes |
| Hallazgo No.17 "Registro y actualización del Formato 9 - SIRECI. La Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013, proferida por la CGR, impone a las Entidades del Estado, la obligación de rendir la cuenta fiscal de manera electrónica..." | | | | |

Resultado del seguimiento:

A 31 de diciembre de 2015 se evidenció la trazabilidad de los trimestres julio, agosto y septiembre de 2015 del avance de la depuración realizada, la información del último trimestre está en elaboración toda vez que la servidora encargada se encontraba en vacaciones y se reintegró en la fecha del presente seguimiento, Meta con fecha de finalización 31/12/15 y un avance del 75%.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Hallazgos No.18 y 19.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|---|-----------------|
| Hallazgo No.18 "Notificación Demandas en Contra de la Entidad. Al verificar el saldo la cuenta 912004 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Administrativos, reflejado en el Balance a 31 de diciembre de 2013, por \$34.788.906.9 millones, frente a los 12.212 procesos judiciales notificados a la entidad, en la información suministrada por la entidad en la respuesta de la observación, se evidenciaron 1.809 procesos con estado "SENTENCIA" por \$1.761.823,3 millones, valor que sobreestima esta cuenta y la 990505 Litigios y demandas...." | Implementar sistemas de control y seguimiento de procesos | Realizar un seguimiento oportuno de los procesos judiciales | Incluir paulatinamente en el informe contable que se envía a la Subdirección Financiera, la información requerida en torno a los terceros | 4 Documentos |
| Emitir directriz para la consignación de la información que se registra en los informes contables | | | 1 Oficio | |
| Emitir directriz para la consignación de la información que se registra en los informes contables | | | 1 Oficio | |
| Hallazgo No.19 "Procesos Fallados en Contra de la Entidad – Provisión Contable. Al aplicar el procedimiento técnico jurídico utilizado por la FGN para la determinación del cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la entidad, informado mediante oficio con radicado No.20146000011371 del 13 de noviembre de 2014..." | | | Incluir paulatinamente en el informe contable que se envía a la Subdirección Financiera, la información requerida en torno a los terceros | 4 Documento |

Resultado del seguimiento:

H 18 y 19 Actividad "4 Documentos".

A 31/12/15, Metas en ejecución. Avance 75%, se evidenciaron reportes de Julio a Noviembre de 2015, debidamente suscritos y enviados a la Sub Financiera, con la información requerida de los terceros; lo atinente a Dic/15 se constató el envío de correos electrónicos a la Sección Contable para su respectiva conciliación dentro de los plazos fijados para el cierre contable de la vigencia 2015.

H 18 y 19 Actividad "1 Oficio".

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenció el procedimiento FGN-12,1,1-GCO-P-06 V 1 a través del cual se establecen las actividades para el reconocimiento, registro y revelación de las partidas contables en los estados financieros de la FGN con la identificación de los terceros aprobado mediante Resolución 007 del 9 de septiembre de 2015. Meta cumplida al 100%

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Hallazgo No. 20

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|---|---------------------------------------|
| Hallazgo No. 20 Cuentas por Pagar - Sentencias. Al verificar el saldo de la cuenta 246002 – SENTENCIAS, reflejado en el balance general al cierre de la vigencia de 2013, por \$255.299.1 millones, equivalente al 38% del total de los pasivos, frente al reporte de cuentas por pagar de los procesos con sentencia desfavorable generado del Sistema Jurídico Legal por \$248.406.1 millones, a la misma fecha de corte, se presenta una diferencia por \$6.893.0 millones, que sobreestima esta cuenta y subestima la cuenta 2710 - PROVISION PARA CONTINGENCIAS, en igual valor. Lo anterior, evidencia deficiencias de seguimiento y control a los procesos judiciales a cargo de la entidad e inobservancia del Capítulo V del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual señala el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias. | Implementar sistemas de control y seguimiento de procesos | Realizar un seguimiento oportuno de los procesos judiciales | Emitir directriz para la consignación de la información que se registra en los informes contables | 1 Oficio |
| | | | Asignar una persona para la realización del control y seguimiento de las etapas procesales con incidencia contable | 1 Oficio de Asignación de Actividades |
| | | | Incluir paulatinamente en el informe contable que se envía a la Subdirección Financiera, la información requerida en torno a los terceros | 4 Documentos |

Resultado del seguimiento:

Actividad “1 Oficio”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenció el procedimiento FGN-12,1,1-GCO-P-06 V 1 a través del cual se establecen las actividades para el reconocimiento, registro y revelación de las partidas contables en los estados financieros de la FGN con la identificación de los terceros aprobado mediante Resolución 007 del 9 de septiembre de 2015. Meta cumplida al 100%.

Actividad “1 Oficio de Asignación de Actividades”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenció oficio de asignación de actividades de fecha 11/02/2015 dirigido al señor Hugo Hernán Ortiz, asunto: apoyo a la gestión y a las funciones realizadas con el registro de las novedades físicas, provisión y seguimiento a los vencimientos de los procesos, firmado por el Director Jurídico, Dr Lafont. Meta cumplida al 100%.

Actividad “4 Documentos”.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Con corte a 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron los reportes de los meses de Julio a Noviembre de 2015, debidamente suscritos y enviados a la Subdirección Financiera, con la información requerida de los terceros; lo atinente a Diciembre de 2015 se constató el envío de correos electrónicos a la Sección Contable para su respectiva conciliación dentro de los plazos fijados para el cierre contable de la vigencia 2015. Meta en ejecución. Avance del 75%.

Hallazgos H-A-E-32 y H-A-E-33.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|--|------------------------------|
| H-A-E-32- Re portabilidad información Procesos Judiciales. Se evidencian diferencias en la información sobre los procesos judiciales en los que la FGN es parte, El reporte entregado por la FGN en respuesta al oficio 01 que solicita información vigencias 2012, 2013 y primer trimestre 2014, incluye 12.280 procesos vigentes con pretensiones que alcanzan los \$16.726.6 billones, | Continuar con el proceso de Depuración de la información del Sistema jurídico Legal al Sistema de Información Litigiosa del Estado. | Contar con reportes uniformes de información de procesos judiciales | Realizar seguimiento trimestral a la depuración de la Base de Datos de Procesos Judiciales. (Presentación seguimientos oct-ene-abr-jul). | 4 Actas y Oficios |
| | | | Efectuar Sensibilización a los funcionarios responsables de la alimentación del Sistema | 1 Reunión de sensibilización |
| H-A-E-33- Registro y Actualización del Sistema de Información Jurídico Legal. Se observó en el aplicativo adoptado por la FGN, que existen componentes (Links) sin diligenciar, de acuerdo con la instancia en que se encuentran los procesos, no se ha actualizado la información en el sistema, como se evidencia en los procesos que ya tienen sentencias de primera instancia o ejecutoriadas | | | Realizar seguimiento trimestral a la depuración de la Base de Datos de Procesos Judiciales. (Presentación seguimientos oct-ene-abr-jul). | 4 documento |

Resultado del seguimiento.

Actividad 1 H 32“4 Actas y Oficios”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenciaron los informes del trimestre octubre de 2014, 30 de marzo de 2015, 30 de junio de 2015 y septiembre 30 de 2015. Meta cumplida al 100%

Actividad 2 H 32“1 Reunión de sensibilización”.

Con corte a 31/12/2015 se evidenció acta del 10 de septiembre de 2015, donde asistieron 23 abogados del contencioso, a fin de recibir capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa para la Defensa Jurídica del Estado – eKOGUI, haciendo énfasis en la necesidad de mantener actualizado el sistema. Meta cumplida al 100%.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Actividad 1 H 33 “1 Reunión de sensibilización”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenciaron los informes del trimestre octubre de 2014, 30 de marzo de 2015, 30 de junio de 2015 y septiembre 30 de 2015. Meta cumplida al 100%.

Hallazgos H-A-E-35 y H-A-E-36.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|--|--|---|----------------------|
| H-A-E-35- Identificación Por Terceros en los Informes Jurídicos Legales. La información reportada por la DIJUR, con respecto a los Procesos o Conciliaciones, no se encuentra identificada con el No de cédula del Tercero, con el fin de poderlo registrar en la Cuenta 2710, ya que esta se encuentra contabilizada de manera global, dificultando la labor de revisión y control de los Procesos | Reportar a la Subdirección Financiera la información de los procesos y conciliación, relacionando el número de identificación de los terceros. | Reflejar en los estados financieros de manera detallada las provisiones en la cuenta 2710. | Incluir en el documento de remisión de informes a cuentas el número de identificación de los terceros | 3 Informe |
| | | | Presentar informe de avance en la depuración de Bases de Datos | 1 informe depuración |
| | | | Realizar seguimiento al requerimiento efectuado a la Agencia Jurídica. | 1 documento |
| H-A-E-36 - Registro Contable Pasivo Real. Se observa (valor liquidado) es menor al Pasivo Estimado y cuando esa provisión fue constituida en el mismo período contable de la Sentencia Definitiva Condenatoria o Conciliación Extrajudicial, esa diferencia no se está reconociendo en la Cuenta 531401 o 531411 (según corresponda), | | Afectar la cuenta contable de acuerdo a la vigencia correspondiente, previa verificación del registro de la provisión. | Incluir en el documento de remisión de informes a cuentas el número de identificación de los terceros | 3 Informe |
| | | | Presentar informe de avance en la depuración de Bases de Datos | 1 informe depuración |
| | | | Realizar seguimiento al requerimiento efectuado a la Agencia Jurídica. | 1 documento |

Resultado del seguimiento.

Actividad 1 H-A-E-35 y H-A-E-36 “3 Informes”.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenciaron oficios de fechas 30 de septiembre y 30 de diciembre/2015 en los cuales se reportan los avances alcanzados en la depuración de terceros de la vigencia 2014. Metas vencidas desde el 31 de diciembre de 2014. Avance del 66,67%

Actividad 2 H-A-E-35 y H-A-E-36 “3 Informes”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se evidenciaron los informes del trimestre octubre de 2014, 30 de marzo de 2015, 30 de junio de 2015 y septiembre 30 de 2015. Metas cumplida al 100%

Actividad 2 H-A-E-35 y H-A-E-36 “1 documento”.

Con corte a 31 de diciembre de 2015, no se evidenció el seguimiento al requerimiento efectuado a la Agencia Jurídica para los meses de enero y febrero de 2015, las metas se encuentran vencidas desde el 27 de febrero de 2015.

1.1.2 SUBDIRECCION DE PLANEACION.

Plan de mejoramiento conformado por 13 metas, de las cuales 9 se encontraban pendientes de cumplimiento a 31/12/15, como resultado del seguimiento realizado se evidencia un nivel de avance del 79.46% catalogado como **SATISFACTORIO** y un nivel de cumplimiento **EXCELENTE** del 98.98%, debido a que 11 de las 13 metas han alcanzado el 100% de cumplimiento y las 2 restantes se encuentran entre el 25% y el 50% de ejecución los cuales se describen a continuación:

Hallazgo No.1

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|--|---|---------------------------------------|----------------------------|
| Hallazgo No.1 Reporte Ejecución POA-SISPOA, Vigencia 2013. Con base en la revisión de la ejecución del Plan Operativo Anual 2013, se observó que el SISPOA reporta un nivel de ejecución de algunas actividades que no coinciden con la realidad, pues en algunos casos los reportes arrojan una ejecución de cero y en otros es de 100%, sin embargo, una vez realizada la prueba | Adelantar las gestiones pertinentes para la implementación del aplicativo Kawak. | Fortalecer el Control de las actividades programadas y ejecutadas en los Poas (Planes de Acción) a partir de un monitoreo sistematizado por medio de la herramienta KAWAK y el compromiso por parte de los usuarios | Capacitación de los usuarios de Kawak | 4 Jornadas de Capacitación |

| | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| sustantiva de acuerdo con la muestra seleccionada, se evidenció que las actividades reportadas con ejecución cero, se cumplieron en un 100% y las que el sistema reporta con grado de ejecución 100% se cumplieron parcialmente, como lo demuestran entre otras las actividades No.2 de las estrategias No.11.6 y No.11.4. Situación que demuestra falta de control y monitoreo a la herramienta por parte de los responsables lo cual genera poca confiabilidad en el reporte de cumplimiento o grado de ejecución del POA-2013. | | con respecto a la confiabilidad de la información. | Enviar de Informes semestrales a los responsables. Primer informe en Julio 2015 y el segundo en Enero 2016 | 2 Informes |
|---|--|--|--|------------|

Resultado del seguimiento.

Actividad 1 “4 Jornadas de Capacitación”.

A 31 de diciembre de 2015, se evidencia que la meta se encuentra vencida desde el 12 de enero de 2015, para el presente seguimiento la meta presenta un nivel de avance del 25%, toda vez que se evidenció lista de asistencia de los equipos operativos en el Nivel Central, a la capacitación sobre documentos e indicadores en el aplicativo KAWAK y sistema de evaluación y seguimiento integral SESI, del 21 de diciembre de 2015.

Actividad “2 Informes”.

Meta con fecha de finalización 30/01/2015, para el seguimiento realizado con corte a 31/12/15, se evidencia avance del 50%. La SUBPLA informó a los líderes de procesos y equipos operativos SGI mediante correo electrónico de fecha 05/10/15 los resultados del seguimiento a los planes de acción correspondiente al segundo trimestre. Los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/plan-de-accion/>

1.2 DESPACHO VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION.

1.2.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE SECCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Plan de mejoramiento conformado por dos hallazgos con 5 metas las cuales se encuentran vencidas desde agosto de 2013 y junio de 2014, con un nivel de avance y cumplimiento **INCIPIENTE** del 5.87%, cuyo resultado del seguimiento se describe a continuación:

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|--|--|--|----------------------------------|
| H.34 - Destino Final Evidencia Física. Algunos fiscales, al momento de poner fin a su actuación procesal, no se pronuncian sobre la destinación del material probatorio incautado conforme lo dispone la Ley 906/04 y manual de cadena de custodia, que ya no es elemento de prueba, ocasionando congestión en la Bodega y restándole espacio a los elementos de prueba en nuevos procesos. | Impartir instrucciones a los Fiscales Delegados Jefes de las Unidades Nacionales y a los Directores Seccionales de Fiscalía, para que los Fiscales resuelvan sobre las Evidencias Físicas y Elementos Materiales Probatorios asociados a indagaciones inactivas. | Solicitar a las Direcciones Seccionales de Fiscalía y a las Unidades Nacionales, remitir informes bimensuales a la Dirección Nacional de Fiscalías, indicando el número de Evidencias Físicas y/o Elementos Materiales Probatorios, sobre los cuales se hayan adoptado decisiones durante el referido periodo. | Hacer seguimiento bimensual del cumplimiento de la directriz emitida por la Dirección Nacional de Fiscalías. | 5 Documento |
| H.48 - Seguimiento y Control SIJUF. Se evaluó la funcionalidad del SIJUF referente a la información almacenada de Ley 600 de 2000, evidenciándose el registro de la información de los Títulos Judiciales expedidos en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 en un módulo denominado "Títulos Judiciales sin proceso" y no en el SPOA como lo determina el manual de procedimientos. | Solicitar a los Directores Seccionales de Fiscalia el listado de los títulos constituidos dentro de procesos vigencia ley 906 de 2004 y que hayan sido registrados en el sistema de información SIJUF, y Promover mesa de trabajo con el Gerente de Producto depósitos judiciales y el profesional del Banco Agrario a cargo de la optimización del módulo de depósitos judiciales | Identificar cuales títulos judiciales deben convertirse a favor del Centro de Servicios Judiciales, y Diseñar estrategias para evitar que se sigan constituyendo títulos en las cuentas de ley 600 de 2000, que correspondan a procesos de ley 906 de 2004 | Elaborar memorando a los Directores Seccionales de Fiscalías | 1 Memorando |
| | | | Generar matriz con los inventarios existentes de Títulos Judiciales en el sistema SIJUF en el módulo de Títulos sin proceso, depurarla y emitir directriz anexándola ya depurada, con el fin de que cada despacho realice la conversión a favor del Centro de servicios Judiciales | 2 Matriz y documento de remisión |
| | | | Hacer seguimiento a las directrices fijadas por la Dirección Nacional de fiscalías, de conformidad con la matriz emitida del total de títulos a depurar | 1 Informe |
| | | | Socializar esta estrategia a los Directores Seccionales | 1 Documento |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Resultado del seguimiento.

A 31 de diciembre de 2015 ninguna de las 5 metas presenta avance con relación al seguimiento anterior.

El día 22 de enero de 2015, se llevó a cabo reunión a la cual asistieron el Subdirector de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, el Director de Fiscalías Nacionales, el Director Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, el Director de Control Interno y un asesor del Despacho del Vice fiscal; además asistieron servidores delegados por la Dirección de Articulación de Fiscalías Nacionales Especializadas, la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana y de la Dirección de Control Interno, en esta reunión se trató el tema y se concluyó necesario realizar interconsulta del tema a la Dirección Nacional del Sistema Penal Acusatorio y de la Articulación Interinstitucional en Materia Penal.

Con base en lo anterior se envió el Oficio DNSSC No. 02746 con Radicado No. 20157720003413 de 10 de febrero de 2014, por medio del cual se realizó consulta sobre el manejo de los títulos judiciales y dineros incautados en la Ley 906 de 2004. A la fecha no se ha recibido respuesta.

1.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO A LAGESTIÓN.

Plan de mejoramiento conformado por 94 metas de las cuales a corte 27 se encontraban pendientes de cumplimiento, del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2015 presenta niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 99.54% respectivamente, lo anterior debido a que 93 de las 94 metas alcanzaron un cumplimiento del 100% quedando una con un cumplimiento del 90%, los resultados del seguimiento se describen a continuación:

1.3.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION SEDES Y CONSTRUCCIONES.

HALLAZGO NO.13

| hallazgo | Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|---|--|------------------|--------------------|
| Hallazgo No.13 Inversión - Contratos Afectando Gastos de Funcionamiento. Con base en la revisión de la ejecución de los contratos derivados del proyecto de inversión identificado con código BPIN No.1105000610000 denominado MEJORAMIENTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se encuentra el contrato No. 447 de 2013, por valor total de \$1.070 millones, con objeto contractual - OBRAS DE ADECUACION BACRIM BARRANQUILLA-... | Ejecutar de manera priorizada los recursos asignados para infraestructura de la entidad | Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el rubro de funcionamiento e inversión para infraestructura de la Entidad | Informar semestralmente a la Subdirección de Planeación la destinación de los recursos asignados por el rubro de inversión y las modificaciones. | oficio semestral | 2 oficio semestral |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Resultado del seguimiento.

A 31 de diciembre de 2015, la meta presenta un nivel de cumplimiento del 100%, se evidenciaron los informes con radicados 20156120006783 del 31 de agosto de 2015 y 20156120009563 del 24 de diciembre de 2015, enviados a la Subdirección de Planeación.

1.3.2 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL.

Plan de mejoramiento conformado por 64 metas, de las cuales a 31 de diciembre se encontraban 18 pendientes de su cumplimiento total, como resultado de la verificación documental que soporta los avances reportados en el aplicativo SISPLAM, se pudo establecer que la Subdirección de Gestion Contractual, presenta niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 100% y el resultado del seguimiento se relaciona a continuación:

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|--|---|--|-----------------|
| Hallazgo No.8 Presentación informes de Supervisión y Constitución de Cuenta por Pagar. La carpeta que contiene el contrato No. 0150 del 28-05-2013 aunque aportan con respuesta de la entidad informes de supervisión de cumplimiento del objeto del mismo, no presenta detalle sobre cada mes, el informe es el mismo solo cambia el mes de pago de aportes y periodo de ejecución sin fecha del mismo. Adicionalmente, la contratista presentó cuentas de cobro con fecha 9 de enero de 2014 por ejecución del contrato que no fueron registradas en cuentas por pagar dado que la entidad tiene plazo hasta el 20 de enero del siguiente año a la vigencia 2013 para registrar dichas cifras dentro del rezago (cuentas por pagar) como obligaciones constituidas hasta el 31 de diciembre de la vigencia correspondiente, como lo menciona la circular No. 066 del 15 de noviembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior indica deficiencias en la constitución del rezago presupuestal ya se constituyó reserva presupuestal, aun cuando fueron presentadas las cuentas de cobro por ejecución dentro de la vigencia 2013. | Implementar parámetros para la supervisión y mecanismos de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los supervisores de contratos | Efectuar un adecuado y oportuno seguimiento al cumplimiento de las funciones delegadas a los supervisores de los contratos. | Solicitar a la Subdirección Financiera, la viabilidad de incluir una casilla en el formato FGN-62300-CU-F-05 CONTROL DE PAGOS, el Visto Bueno de la Subdirección de Gestión Contractual, la obligación de haber radicado el informe original de ejecución del contrato, por parte del supervisor como requisito de pago. | 1 Documento |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Resultado del seguimiento.

A 31 de diciembre de 2015, la meta presenta un nivel de cumplimiento del 100%, toda vez que se realizó la modificación del formato RECIBO A SATISFACCIÓN FGN-12.1.2-GCU-F-01 el cual contiene el siguiente campo. "EL SUPERVISOR REMITIÓ AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ORIGINAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES Bocoy No. Folios, dicho documento fue aprobado por el líder del proceso Dr. Héctor Tovar Quiroga mediante solicitud de cambio de Junio 25 de 2015 - oficio 20156210000833 del 24 de junio 2017 Aprobado por el líder del proceso Dr. Flavio Augusto Rodríguez, Mediante correo electrónico del 26 de agosto 2015.

Hallazgo H-A-E-04

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|---|--|-----------------|
| H-A-E-04- Inf de Supervisión. Deficiencias en el contenido de los informes, la información reportada por el supervisor y el contratista es la misma, sin que se evidencie actividad alguna por parte del mismo, a efecto de cumplirse con lo establecido en el Art 83 Ley 1474/11 y se conceptúe a cerca de dicha información a efecto de establecer el cabal cumplimiento del objeto contractual. | Implementar parámetros para la supervisión y mecanismos de seguimiento en el cumplimiento de las directrices impartidas | Efectuar un adecuado y oportuno seguimiento al cumplimiento de las funciones delegadas a los supervisores de los contratos. | Seguimiento trimestral verificando el cumplimiento de la entrega de los informes de supervisión formato FGN-61300-SA-F-22 | 3 Documentos |
| | | | Informar a la DNAG el resultado del seguimiento trimestral, indicando que supervisores fueron requeridos por incumplir las responsabilidades y obligaciones asignadas. | 3 Documentos |

Resultado del seguimiento.

Meta 1:

A 31 de diciembre de 2015 la meta se cumple al 100%, se evidenció oficio 20156130017503 del 27 de octubre de 2015, mediante el cual se hace seguimiento a las funciones de los supervisores, sin embargo de acuerdo a la verificación de los 189 contratos se pudo observar que en 65 no se cumplen las funciones de los supervisores, por lo anterior la acción correctiva no fue eficaz.

Meta 2:

De acuerdo a la verificación realizada con corte a 31 de diciembre de 2015, la meta se cumple al 100% debido a que se evidenció radicado 20156130017523 del 17 de octubre de 2015 el Subdirector Nacional de Gestión Contractual le informa a la DNAG da traslado del informe de seguimiento trimestral con lo cual se da cumplimiento a la actividad programada.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Hallazgo H-A-E-06

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|--|---|----------------------------------|
| H-A-E-06- Cesión Cto PS No.0490/13, suscrito el 20/12/13, cuyo objeto es prestar servicios técnicos especializados a la FGN, se estipula en la cláusula 16 que no se podrá ceder ni parcial ni totalmente el Cto, salvo autorización escrita del ordenador del gasto. Revisado el expediente contractual, no se evidencia autorización por el ordenador del gasto, donde se permita la cesión del Cto. | Establecer jurídicamente las actividades que se deben desarrollar en las cesiones de contratos. | Definir el procedimiento a seguir para las cesiones de contratos | Evaluar y socializar a nivel nacional la directriz establecida. | 2 Documento y correo electrónico |

Resultado del seguimiento.

A 31 de diciembre de 2015 la meta se cumple al 100%, se evidenció Circular Informativa sobre las actividades a desarrollar respecto de las cesiones de los contratos enviada mediante radicado 20156130016963 del 16 de octubre de 2015.

Hallazgos H-A-E-07 Y H-A-E-08

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|--|--|-----------------|
| H-A-E-07- Cto PS No. 0457/13, suscrito el 17/12/13, no se encontró el registro presupuestal correspondiente; así mismo se evidencia que la garantía contractual fue aprobada con fecha 20/12/13, el acta de inicio suscrita el 17/12/13 cuando aún no se había aprobado la garantía, lo que demuestra falta de control por parte del supervisor del Cto, incumpliendo el artículo 23 de la Ley 1150/07 | Fortalecer el cumplimiento de las diferentes actividades del proceso de contratación y las obligaciones y responsabilidades en la supervisión de los contratos, de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal. | Brindar herramientas que optimicen la preparación, ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios en la entidad. | Efectuar seguimiento al diligenciamiento de la lista de chequeo por parte de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Contractual | Documento |
| | | | Informar a la Subdirección de Gestión Contractual el resultado del seguimiento trimestral, indicando las carpetas y servidores responsables del diligenciamiento de la lista de chequeo. | 3 Documentos |

| | | | | |
|---|--|--|--|--------------|
| H-A-E-08- Cto PS No.0211/13 (D), suscrito el 9/6/13, presenta unos informes de supervisión que aparecen suscritos por la supervisión del Cto y la contratista conjuntamente y no de manera individual, de otra parte en el expediente, no aparece la póliza de garantía exigida como requisito para proceder al inicio de su ejecución. | | | Efectuar seguimiento al diligenciamiento de la lista de chequeo por parte de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Contractual | 3 Documentos |
| | | | Informar a la Subdirección de Gestión Contractual el resultado del seguimiento trimestral, indicando las carpetas y servidores responsables del diligenciamiento de la lista de chequeo. | 3 Documentos |

Resultado del seguimiento.

Metas 1 Hallazgos H-A-E-07 y H-A-E-08.

A 31 de diciembre de 2015 se da cumplimiento de las actividades, se evidenció que mediante radicado 20156130017403 del 24 de octubre de 2015 se hace seguimiento y control del cumplimiento del diligenciamiento de listas de chequeo de carpetas contractuales. Se informa que de 1000 carpetas 32 se devolvieron al abogado responsable para foliación y correcto diligenciamiento de la lista de chequeo.

Meta 2 Hallazgos H-A-E-07 y H-A-E-08.

A 31 de diciembre las metas se cumplen al 100%, mediante oficio 20156130023793 del 30 de diciembre de 2015 se remite a la DNAG del informe de seguimiento y control del diligenciamiento de listas de chequeo.

Hallazgos H-A-E-10 y H-A-E-11

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|--|--|--|-----------------|
| H-A-E-10 Implementación sistema monitoreo Cto No. 523/13. Se estipuló que la implementación del Datacenter (DC) se realizaría en 3 meses a partir del acta de inicio, y | Implementar parámetros para la supervisión y mecanismos de seguimiento en el | Efectuar un adecuado y oportuno seguimiento al cumplimiento de | 1. Seguimiento trimestral verificando el cumplimiento de la entrega de los informes de supervisión formato FGN-61300-SA-F-22 | 3 Documentos |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

| | | | | |
|--|---|---|--|---------------------|
| <p>los elementos activos de red se entregarían no mayor de 60 días, y a 06/14 (5) meses después, no se ha entregado el DC ni los elementos activos, debido a las demoras en la entrega al contratista del sitio de adecuación</p> | <p>cumplimiento de las directrices impartidas</p> | <p>las funciones delegadas a los supervisores de los contratos.</p> | <p>2. Informar a la DNAG el resultado del seguimiento trimestral, indicando que supervisores fueron requeridos por incumplir las responsabilidades y obligaciones asignadas.</p> | <p>3 Documentos</p> |
| <p>H-A-E-11- ACTUALIZACION SALA ESMERALDA. La FGN, DSCT Medellín, solicitó a la secretaria de seguridad de Medellín, el apoyo para reforzar el proceso de interceptación de llamadas, ampliando la cobertura del sistema de monitoreo Octopus, lo anterior justificado en la credibilidad de dicho sistema, Oficio SM N 0251 de FGN del 21 de marzo de 2013.</p> | | | <p>Seguimiento trimestral verificando el cumplimiento de la entrega de los informes de supervisión formato FGN-61300-SA-F-22</p> | <p>3 Documentos</p> |
| | | | <p>2. Informar a la DNAG el resultado del seguimiento trimestral, indicando que supervisores fueron requeridos por incumplir las responsabilidades y obligaciones asignadas.</p> | <p>3 Documentos</p> |

Resultado del seguimiento.

Metas 1 Hallazgos H-A-E-10 y H-A-E-11.

Metas cumplidas al 100% a 31 de diciembre de 2015, se evidenció oficio 20156130017503 del 27 de octubre de 2015, mediante el cual se hace seguimiento a las funciones de los supervisores, se realizó verificación de 189 contratos observándose que en 65 no se cumplen las funciones de los supervisores, por tal motivo la acción no es efectiva para mitigar la causa que da origen al hallazgo.

Metas 2 Hallazgos H-A-E-10 y H-A-E-11.

A 31 de diciembre Mediante radicado 20156130017523 del 17 de octubre de 2015 el Subdirector Nacional de Gestión Contractual le informa a la DNAG da traslado del informe de seguimiento trimestral

Hallazgo H-A-E-13

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|---|--|-----------------|
| H-A-E-13- Publicación actas cto OP No.146/11 (D). Revisado el SECOP, con fecha 27/06/14, se evidencia en el detalle del Proceso Número FGN-LP-011-2011 NC, del cual surgió el cto No.146/11, que la Entidad no ha realizado la respectiva publicación de las siguientes actas: Acta de Suspensión Entrega Frente No. 2 Cto No146/11 (de fecha 22/04/13). | Realizar seguimiento a las publicaciones en el SECOP de los procesos contractuales. | Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de los procesos contractuales. | Realizar seguimiento mensual a la publicación en el SECOP de los documentos, para cada uno de los procesos contractuales, verificando que dicho trámite se surta dentro del término legal. | 9 Informes |

Resultado del seguimiento

A 31 de diciembre se evidenció oficio 20156130018253 del 9 de noviembre de 2015 Asunto: Informe de seguimiento y control publicaciones SECOP Periodos, junio, julio y agosto de 2015, lo anterior da cumplimiento a la meta en el 100%.

Hallazgos H-A-E-20 y H-A-E-21

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|---|-----------------|
| H-A-E-20- Acta de liquidación del Cto No0147/11. En la carpeta No3 del Cto, folios 866 a 869, se evidencia acta del 18/11/13, suscrita por el supervisor y el contratista y con V/B del ordenador del gasto, en donde quedan extinguidas todas las obligaciones entre la FGN y el Contratista por el Cto No0147/11, la misma no contiene las conciliaciones de las partes | Implementar parámetros para la supervisión y mecanismos de seguimiento en el cumplimiento de las directrices impartidas | Efectuar un adecuado y oportuno seguimiento al cumplimiento de las funciones delegadas a los supervisores de los contratos. | Seguimiento trimestral verificando el cumplimiento de la entrega de los informes de supervisión formato FGN-61300-SA-F-22 | Documento |
| Informar a la DNAG el resultado del seguimiento trimestral, indicando que supervisores fueron requeridos por incumplir las responsabilidades y obligaciones asignadas. | | | Documento | |
| H-A-E-21-Informes de Supervisión (IS). En los documentos de los expedientes contractuales Nos. 0147/11,413/13 y 521/13, así como en la de los Convenios Interadministrativos (CI) Nos. 02/13- | | | Seguimiento trimestral verificando el cumplimiento de la entrega de los informes de supervisión formato FGN-61300-SA-F-22 | Documento |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

| | | | |
|---|--|--|-----------|
| FGN-ECCI, 03/10-FGN-ISES y 26513-FGN-U.M.N.G, no se encuentran (IS) que reflejen el desarrollo y ejecución del objeto del Cto, así como el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista | | Informar a la DNAG el resultado del seguimiento trimestral, indicando que supervisores fueron requeridos por incumplir las responsabilidades y obligaciones asignadas. | Documento |
|---|--|--|-----------|

Resultado del seguimiento.

Metas 1 Hallazgos H-A-E-20 y H-A-E-21.

A 31 de diciembre se cumple la meta al 100%, se evidenció oficio 20156130017503 del 27 de octubre de 2015, mediante el cual se hace seguimiento a las funciones de los supervisores, pero al realizar la verificación de 189 contratos se observó que en 65 no se cumplen las funciones de los supervisores, por tal motivo la acción no es eficaz para subsanar la causa del hallazgo, toda vez que persiste el incumplimiento.

Metas 2 Hallazgos H-A-E-20 y H-A-E-21.

A 31 de diciembre se evidencia el cumplimiento de la Mediante radicado 20156130017523 del 17 de octubre de 2015 el Subdirector Nacional de Gestión Contractual le informa a la DNAG da traslado del informe de seguimiento trimestral.

Hallazgo H-A-E-25.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|--|---|----------------------------------|
| H-A-E-25- La póliza 43-44-101000951 de seguros del estado no está firmada por el tomador. La póliza de los Ctos Nos.183,0033,0031,0032,0028,0029,051,0173,0106,0052,013,0170,0176, 014,034 y 080 de 2013, no refleja las circunstancias identificadas en los estudios de necesidad, esta situación refleja contradicción entre el área que realiza el estudio de necesidad y quien estructura el Cto. | Establecer jurídicamente las actividades que se deben desarrollar en la suscripción de la póliza por parte del tomador. | Definir el procedimiento a seguir frente a la obligatoriedad de la suscripción de la póliza por parte del tomador. | Evaluar y socializar a nivel nacional la directriz establecida. | 2 Documento y correo electrónico |

Resultado del seguimiento.

Se da cumplimiento de la actividad a 31 de diciembre de 2015, toda vez que se evidenció Circular Informativa sobre las actividades a desarrollar respecto de las cesiones de los contratos enviada mediante radicado 20156130016963 del 16 de octubre de 2015.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

1.3.3 SUBDIRECCION TALENTO HUMANO.

Plan de mejoramiento conformado por un (1) hallazgo con 5 metas, de las cuales tres (3) de ellas ya se habían cumplido a junio de 2015, y como resultado del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2015 se obtienen niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 100% cuyos resultados se describen a continuación:

Hallazgo H-A-E-01

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|---|---|-----------------|
| H-A-E-01- Requisitos para desempeñar el cargo. prueba selectiva hojas de vida de los servidores que pertenecen a la UNAC, se pudo establecer que algunos de ellos no cumplen con los requisitos exigidos en el cargo para el cual han sido designados, conforme lo reglamenta el Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos de los cargos de la FGN. | Reforzar los controles implementados para la revisión de los requisitos de los candidatos próximos a ingresar a la Fiscalía General de la Nación. | Mitigar el margen de error con una adecuada aplicación del Decreto Ley 017 del 09 de enero de 2014, apoyados con el Manual de Funciones y la Resolución 0-0470 del 02 de abril de 2014, que establece las equivalencias de empleos en la Entidad. | Realizar seguimiento trimestral a la adecuada aplicación del Decreto Ley 017, del manual de funciones y la resolución 0-0470. | 3 Informes |
| | | | Efectuar informe consolidado con el resultado final de las medidas adoptadas para la adecuada aplicación del Decreto Ley 017, del manual de funciones y la resolución 0-0470. | 1 Informe |

Resultado del seguimiento.

Meta 1.

A 31/12/2015 se da cumplimiento de la meta, toda vez que se evidencia oficio No 20151000007163 de fecha 7 de septiembre de 2015 emitido por Dra. Rocio del Pilar Forero (Asesora Despacho Fiscal general de la nación) a la Dra. Marcela Maria Yepes Directora Nacional de Apoyo a la Gestión, con el asunto "avance Plan de Mejoramiento" en el documento se relacionan los siguientes informes:

1. Cuarto Trimestre de 2014 (01/10/15-31/12/14), informan que para el periodo se nombraron 494 servidores de los cuales se realizó la verificación del 50% de los nombramientos equivalente a 247 servidores de los cuales todos cumplen los respectivos requisitos para los cargos específicos.
2. Primer Trimestre 2015 (01/01/2015- 31/03/2015), informan que se realizaron 151 nombramientos en donde de acuerdo a la verificación realizada el 100% de los nombramientos cumplen los respectivos requisitos para cada cargo.
3. Segundo Trimestre de 2015 (01/04/2015-30/06/2015), informan que se realizaron 240 nombramientos en donde se realiza verificación al 50% equivalentes a 120 servidores que cumplen en su totalidad con los requisitos exigidos para cada cargo.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Meta 1.

A 31/12/15 se evidencia que para dar cumplimiento de la actividad se emitió oficio No 20151000007173 de fecha 7 de septiembre de 2015 con el asunto Cumplimiento actividad 5 – Plan de mejoramiento, dirigido a la Dra. Marcela Maria Yepes – DNAG, en donde informa que de conformidad con los compromisos adquiridos por el Despacho del Fiscal General de la Nación, en el plan de mejoramiento institucional, realizaron las respectivas actividades relacionadas con el fortalecimiento del grupo de trabajo con experiencia en temas de talento humano los cuales son los encargados de realizar las respectivas verificaciones y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los nombramientos.

1.3.4 SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES.

Plan de mejoramiento conformado por dos (3) hallazgos con 6 metas, de acuerdo a la verificación realizada con corte a 31/12/15 se alcanzan niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 94.34% y 96.21% respectivamente, cuyos resultados se describen a continuación:

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|--|--|--|--------------------|
| Se efectuó la evaluación de la gestión a través de la verificación en la oportunidad del reporte de novedades con fecha de corte diciembre de 2009 y a existencia de sistemas confiables en el manejo de nómina, para efecto de este seguimiento se evaluó el contrato No_148 de 2008, cuyo objeto es la entrega de una solución tecnológica integral de software y hardware comercial, que soporte la gestión de talento humano acorde a las necesidades de la FGN_y su proyección de crecimiento | Asignar un número mayor de servidores de la Fiscalía y solicitar al contratista asigne un número mayor de consultores a fin de dar agilidad al proceso de ejecución de paralelo de nómina y garantizar los ajustes al software adquirido acorde a las necesidades de la Fiscalía_ Solicitar la Ampliación del plazo de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo | Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato | Cumplimiento actividades propuestas en el cronograma | Porcentaje AL 100% |

Resultado del seguimiento.

Como resultado del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2015, se evidenció Of 20151200000281 de 5/2/15 el Subdirección de TICS, informó a la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, que finalizado el tiempo de ejecución del Cto se remitió a la DIJUR a iniciar los trámites necesarios para aclarar un posible incumplimiento.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

De igual manera se evidenció acta de visita especial de la Dirección de Investigaciones Fiscales de la Contraloría General de la República realizada el 15/4/15, con los asesores externos de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión y la Sub TICS, donde se resume sobre el estado actual del Contrato, por las pruebas funcionales se alcanza un 90% de ejecución solo queda pendiente los últimos compromisos que se puedan adquirir con el contratista.

Hallazgo 56.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|--|---|---|----------------------------|
| H 56 - Duplicidad Registros del sistema SPOA - SIG -POA. Objetivo 2.2.8 "Asegurar la emisión de informes de la Policía Judicial oportunos y confiables" y "Disminuir la duplicidad en los registros del sistema de información utilizado en el subproceso de Policía Judicial y en el sistema de información SPOA". Presentan duplicidad del 33% en los registros de información. | Unificar los sistemas de información misionales e institucionales, que permita a mediano plazo la migración de las bases de datos, estructuras y el desarrollo de los módulos misionales de SIG a SPOA | Consolidar el registro, seguimiento y control en un único sistema de información y optimizar el tiempo usado en el subproceso de policía judicial | Realizar pruebas de las nuevas funcionalidades desarrolladas, control de cambios y hallazgos, análisis de nuevos requerimientos y validación de cambios | 4 Pruebas |
| | | | Análisis y validación de la migración de la DATA contenida en las bases de datos de las 26 Bases de Datos del SIG y evidenti al Sistema de Información SPOA | 27 Análisis de Migración |
| | | | Implementar y capacitar a nivel nacional de las nuevas funcionalidades del sistema de información SPOA para Policía Judicial. | 27 Implementar y capacitar |

Resultado del seguimiento.

Meta 1.

A 31/12/15 se cumple la meta al 100%, toda vez que se evidencia carpeta con los respectivos requerimientos funcionales y pruebas realizadas durante el segundo semestre de 2015 entre las cuales se destacan las siguientes:

RF-SPOA-2015-054.

RF-SPOA-2015-006.

RF-SPOA-2015-059-SIG_ModificacionEdiciónOT.

RF-SPOA-2015-060_SIG_ModificacionReasignacionOT.

RF-SPOA-2015-061_SIG_AmpliacionTerminosOT.

RF-SPOA-2015-062_SIG_ModificacionCancelacionOT.

RF-SPOA-2015-067_SIG_ModificaciónAsignaciónOTsTodasLasLeyes.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161

www.fiscalia.gov.co

Meta 2.

A 31/12/15, la meta se cumple al 100%, se evidencia Of 2015400007221 del 08/09/15 emitido por el coordinador Grupo Administración Soporte de sistemas de Información DT, en donde indican que por los inconvenientes presentados en las anteriores migraciones y en procura de evitar contratiempos con las bases de datos " se tomó la decisión final que la Dirección Nacional del CTI no realizara migración de la DATA de SIG sobre misiones de trabajo". Por tal motivo la Subdirección de las TICs solo realizará las migraciones que se soliciten por parte del usuario final.

Meta 3.

En el seguimiento realizado a 31 de diciembre se observa programación de capacitaciones para el mes de enero, las cuales se llevaron a cabo el día 19 como se soporta en al acta de Transferencia de Conocimiento Líderes funcionales CTI en donde realiza la capacitación de las Rf -SPOA 2015,054, 056, 057,002, 006, 058, 055, 059, 516, 061, 067,001, con lo cual se cumplen las 11 capacitaciones restantes para un cumplimiento al 100% de la actividad.

Hallazgo H-A-E-28.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|--|--|---|------------------------|
| H-A-E-28- La ficha EBI del proyecto Diseño, Construcción e implementación del sistema de Gestion de Seguridad de la Información SI 006473, del 11/06/14, se observa que desde el año 2010 a 2013 cuenta con un proyecto de SI, sin registrar ejecución presupuestal y para el 2014 solicita un presupuesto de \$ 4.400 millones lo expuesto evidencia debilidades en los controles implementados | Realizar seguimiento periódico a las Fichas EBI de los Proyectos de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. | Mantener actualizada la información frente a la ejecución de los proyectos de inversión. | Actualizar la Ficha EBI. | 2 Reportes semestrales |
| | | | Revisión de compromisos en proyectos de inversión | 2 Informes |

Resultado del seguimiento.

Meta 1.

Meta cumplida al 100%, con corte 31 de diciembre de 2015 se evidencia el diligenciamiento de la ficha EBI en el Formulario de presentación de proyectos con gasto en TIC, en donde se presentan avances sobre sobre el proyecto de inversión de mejoramiento y renovación de la infraestructura informática en la FGN al DNP-Departamento Nacional de Planeación)

Meta 2.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

A 31 de diciembre de se da cumplimiento de la actividad, toda vez que se evidencia informe a diciembre de 2015 sobre la ampliación mejoramiento y renovación de la infraestructura informática en la FGN.

2. NIVEL SECCIONAL.

Con corte a 31 de diciembre de 2015, el Nivel Seccional contaba con 27 metas, de las cuales 18 ya presentaban un nivel de cumplimiento del 100% desde el seguimiento realizado con corte a 30/06/2015, quedando 9 metas pendientes de seguimiento, las cuales se describen de la siguiente manera:

| Seccional | Area | Total Metas | Metas Cumplidas a 30/06/2015 | metas cumplidas a 31/12/2015 |
|-------------------------------|---|-------------|------------------------------|------------------------------|
| SECCIONAL ATLANTICO | SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - ATLANTICO | 5 | 4 | 1 |
| SECCIONAL BOGOTA | SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA - BOGOTA | 8 | 2 | 3 |
| | SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - BOGOTA | | 2 | 1 |
| SECCIONAL CUNDINAMARCA | SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - CUNDINAMARCA | 7 | 6 | 1 |
| SECCIONAL MEDELLIN | SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION - MEDELLIN | 7 | 4 | 3 |
| TOTAL | | 27 | 18 | 9 |

Los resultados del seguimiento se describen a continuación:

2.1 SECCIONAL ATLANTICO.

Plan de mejoramiento a cargo de la Subdirección Seccional De Apoyo A La Gestion – Atlántico, conformado por dos hallazgos y 5 metas que presentan niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 100%, cuyo resultados a 31 de diciembre de 2015 de la meta que se encontraba pendiente de cumplimiento se presenta a continuación:

Hallazgo No 9.

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|--|--|---|-------------------------|
| Hallazgo No.9 Constitución Rezago Presupuestal Contrato No. 007 de 2013. Se constituyeron reservas presupuestales en servicios que a diciembre 31 ya se habían recibido y se habían presentado las correspondientes facturas, así: Macropartes de Colombia SA por \$6.8 millones, corresponde al contrato No. 0007 de 28-06-2013 por \$55.4 y plazo ejecución al 31-12-2013. Macropartes de Colombia SA por \$4.3 millones, factura No. 000016094 de 22-11-2013 por \$1.2 millones, factura No. 000016150 del 28-11-2013 por \$1.2 millones, factura No. 000016388 del 14-12-2013 por \$708.403 y factura No. 000016536 de 27-12-2013 por \$0,3 millones. Lo anterior incumpliendo el artículo 7º del Decreto 4836 de 2011, toda vez que las facturas en mención cumplen requisitos para constituirse en cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2013 y se constituyeron como reserva presupuestal, lo que indica deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución presupuestal y el debido registro como cuenta por pagar dentro del rezago presupuestal. | Establecer controles que garanticen el cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 del 2011 y la normatividad vigente en materia de constitución de reserva presupuestal. | Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad, procedimientos y disposiciones legales en materia de constitución de reservas presupuestales y en su ejecución. | Realizar informe de seguimiento a la ejecución de la Reserva Presupuestal | 4 Informes trimestrales |

Resultado del seguimiento.

A corte del 31/12/2015 se evidencia cumplimiento de las actividades debidamente soportadas y en los tiempos establecidos para su ejecución. Las acciones realizadas fueron efectivas, como los seguimientos efectuados no solo a la reserva presupuestal del 2014 sino del control del presupuesto del año 2015, que garantizó la no constitución de reserva presupuestal y la constitución de las cuentas por pagar atendiendo a la normatividad vigente.

2.2 SECCIONAL BOGOTÁ.

Plan de mejoramiento a cargo de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana – Bogotá y la Subdirección Seccional de Apoyo a La Gestion – Bogotá, conformado por dos hallazgos y ocho metas que presentan niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 90.91% 100% respectivamente, cuyos resultados a 31 de diciembre de 2015 se presentan a continuación:

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Subdirección Seccional de Apoyo a La Gestion – Bogotá

Hallazgo H-A-E-16-

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|---|-----------------|
| H-A-E-16- Cumplimiento Objeto Convenio de Cooperación No03/10. No se cumple lo establecido Dentro del Convenio suscrito entre la FGN y (ISES), los estudiantes se quejan que ellos son asignados para adelantar actividades de tipo archivístico, no se está brindando la oportunidad a los estudiantes involucrados para que adquieran la práctica en el nivel académico en el que se están formando | Realizar seguimiento periódico a la ejecución de los convenios suscritos en la Seccional. | Dar cumplimiento al objeto pactado en cada convenio suscrito. | Hacer seguimiento bimensual a los convenios que se encuentren vigentes. | 1 Informe |

Resultado del seguimiento.

Con corte al 31 de diciembre del 2015, la meta obtiene un cumplimiento del 100%, con corte al 31 de diciembre del 2015, se observó que el convenio de cooperación No. 03/10 suscrito con el Instituto Superior de Educación Social (ISES) objeto del hallazgo, se liquidó mediante acta de liquidación FGN- 61300-SA-F-21 del 20 de noviembre del 2014. Por lo tanto de acuerdo a la meta propuesta en el plan de mejoramiento, sobre el seguimiento bimensual a los convenios que se encuentran vigentes, se realizaron los informes bimestrales correspondientes a los meses de enero a agosto del 2015, Igualmente, se presentó un informe con fecha 30 de junio del 2015, en donde se aclara de acuerdo a los convenios que se realizan, el Numeral 10 de la Cláusula Cuarta, se encuentran las obligaciones de los estudiantes, De otra parte, se revisaron aleatoriamente dos convenios del 2015, convenio de cooperación No. 03 del 2015 entre la FGN y la U.A.C. y el convenio No. 04 del 2015 entre la FGN y la F.U.S.A. en los cuales se adiciono en la Cláusula Sexta, Numeral 2, Desarrollar un proceso de inducción con los estudiantes, sin embargo en el informe del 31 de diciembre del 2015, proyectado por la Sección Apoyo Jurídico, no se evidencia esta cláusula, ni una relación de los estudiantes que reciben la inducción.

Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana – Bogotá

Hallazgo No.10

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|--|---|
| Hallazgo No.10 Situación Internos en Salas de Paso URI Kennedy Y Ciudad Bolívar. De acuerdo con visitas realizadas a las URI de Kennedy y Ciudad Bolívar Seccional Bogotá, se observó la gestión realizada por la entidad en procura de mejorar las condiciones físicas y ambientales de los modelos de Gestión - Unidad de Reacción Inmediata URI de Kennedy y Ciudad Bolívar así como las | Adelantar las gestiones pertinentes tendientes a mejorar las condiciones físicas y de salubridad en las salas de paso | Formular estrategias con las entidades intervinientes en el manejo de las salas de paso | Requerir al INPEC el cumplimiento de permanencia de los detenidos por un tiempo de 72 horas en las | 6 Oficios bimestrales "según hacinamiento". |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------|
| denominadas Salas de Atención al Usuario-SAU, para lo cual se celebraron los Contratos Nos. 05, 030 y 035, los dos primeros de arrendamiento y el último de obra civil –para ciudad Bolívar. Con base en lo anterior es evidente el grado de hacinamiento en que se encuentran las salas de paso de estos modelos de gestión, por consiguiente las condiciones de salubridad son inhumanas, al no contarse con el ambiente y/o escenarios apropiados para esta clase de población, en el entendido que estas instalaciones están a cargo de la Fiscalía y se expone a demandas por hechos que estas situaciones puedan generar, debido a falta de estrategias y mecanismos interinstitucionales competentes que coadyuven a superar esta situación, desconociéndose lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, artículo 297 y 301 de la Ley 906 de 2004. | | | Salas de Paso. | |
| | | | Crear el plan de gestión de residuos sólidos orgánicos de las Salas de Paso y realizar seguimientos bimensuales | 6 Seguimiento bimensual. |
| | | | Verificar el aseo y desinfección diario de las Salas de paso | 12 Seguimiento mensual. |

Resultado del seguimiento.

Meta 1: 6 Oficios bimestrales "según hacinamiento".

Con corte al 31 de diciembre del 2015, la meta obtiene un cumplimiento del 83.33%, se observó que se presentaron 12 consejos seccionales de policía judicial, según actas No.30 del 22/01/15 hasta la No. 40 del 16/12/15, en los cuales dentro del orden del día; y en el temario a desarrollar se trató el punto Hacinamiento URI's, con la asistencia de los delegados del INPEC y otras autoridades del estado. Igualmente se presentó el informe de la DSB, en donde presenta la gestión realizada de las actividades, con sus respectivos soportes como son: correos de fecha 23/01/2015, 05/ 02/2015 y 26/02/2015 con respuesta RAD. 20152190010392 del 02/12/2015 y oficios CSPJB No. 0159 del 7/4/15, SSPJ-CTI No.1710 del 01/11/15, SSPJ-CTI No. 1667 dirigidos al INPEC, con respuesta RAD: 20152190132052 del 2/12/15, de otra parte, se encuentran los correos con fecha del 6/10/15 de la URI Ciudad Bolivar, con la estadística de la disminución de los internos en las salas de paso al mes de octubre y el correo con fecha 4 de diciembre del 2015 de la URI Kennedy, informando que a la fecha hay solo 26 internos en esta sala de paso. De otra parte se observó que en la carpeta reposan documentos e informes que reflejan las actividades tendientes a subsanar este hallazgo.

D I R E C C I Ó N D E C O N T R O L I N T E R N O
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5 7 0 2 0 0 0 - 4 1 4 9 0 0 0 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Meta 2: 6 Seguimientos bimensuales.

Meta con un cumplimiento del 83.33%, a 31 de diciembre del 2015, se observó que se elaboró el proyecto del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en las salas de paso, remitido mediante oficio del 15 de Julio del 2015, a la oficina de planeación, con el fin de ser aprobado, de otra parte, se ha realizado seguimiento a las URIs Ciudad Bolívar y Kennedy, mediante el formato de Gestión FGN-14100-F-17 "Formato Informe de Gestión", correspondiente a los bimestres 1° con fecha del 12/03/2015, 2° con fecha del 29/05/2015, 3° con fecha del 31/07/2015 y 4° con fecha del 30/09/2015, y el 5° sin fecha, correspondiente a los meses octubre y noviembre, igualmente, las actas Nos. 018 y 019 de octubre y noviembre respectivamente, en las cuales se está realizando la revisión al plan de gestión Integral de Residuos Sólidos en las Salas De paso, en coordinación con la oficina de planeación, para su aprobación y publicación.

Meta 3: 12 Seguimientos mensuales.

Con corte al 31 de diciembre del 2015 la meta obtiene un cumplimiento del 91.67%, se observó que se vienen realizando mensualmente las actas de seguimiento de desinfección y aseo de las celdas de paso de las URIs. según formato FGN-F-12, a partir del 27 de febrero del 2015 hasta el 8 de enero del 2016, con sus respectivas planillas diarias de control, controles de aseo y desinfección que son elaborados y ejecutados por el personal de la Empresa "CLEANER" con NIT: 800.041.433-3, según CONTRATO No. 852 del 2014 y el cual culmina en julio del 2016, igualmente, la supervisión de estos controles la realiza el delegado de la sección de bienes, el cual elabora el acta respectiva.

2.3 SECCIONAL CUNDINAMARCA.

Plan de mejoramiento bajo responsabilidad de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Cundinamarca, con niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 100%, conformado por 4 hallazgos y 7 metas, de los cuales a 30 de junio de 2015 ya se habían cumplido 3 hallazgos y 6 metas, quedando pendiente 1 a la cual se le realizó seguimiento con corte 31 de diciembre de 2015 y cuyos resultados se presentan a continuación:

Hallazgo H-A-E-17

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|--|---|---|-----------------|
| H-A-E-17- Cumplimiento Objeto Convenio Interactivo No. 03/13 FG- M/cipio de Chía (C/marca), se suscribió el 31/10/13, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación y puesta en funcionamiento de la Universidad de la FGN en M/cipio de Chía C/marca. La FGN reporta que a la fecha no se evidencia desarrollo alguno sobre el cumplimiento del objeto convenido cuyo plazo es indeterminado. | Adelantar los trámites pertinentes ante el Municipio de Chía tendientes a la donación del predio objeto del convenio interadministrativo No.03-BIM-2013. | Implementar los proyectos relacionados con el funcionamiento de la Institución Universitaria de la entidad. | Implementar los proyectos relacionados con el funcionamiento de la Institución Universitaria de la entidad. | 2 informes |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Resultado del seguimiento.

A 31/012/15 se da cumplimiento a la meta la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cundinamarca realizó las gestiones correspondientes para la donación o cesión definitiva de acuerdo al CI 03/13 pero ante la respuesta del Alcalde del municipio de Chía se imposibilita la consecución del mismo por tal motivo dicha actividad no es posible cumplirse debido al cambio de administración municipal.

2.4 SECCIONAL MEDELLIN.

Plan de mejoramiento conformado por 4 hallazgos y 7 metas de las cuales 4 se cumplieron con corte a 30 de junio de 2015, a las 3 restantes se les realiza seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2015, para obtener niveles de avance y cumplimiento generales **EXCELENTES** el 98.54% respectivamente y se describen a continuación:

Hallazgo H.4

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|--|--|-----------------|
| H.4 - Construcción de Indicadores (Indicador Eficiencia). Según el Dcto 19 del 10/01/12, vehículos automotores y motocicletas, deberán realizar revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes; sin embargo, se evidencio que el indicador de Eficiencia no se cumplió para el 2012, y la meta trazada fue el 90%, ya que de los 362 automotores sólo se realizó revisión a 196. | Realizar la revisión técnico mecánica de los 166 rodantes pendientes que se encuentran en servicio de la Seccional. | Garantizar que el faltante del 166 rodantes se encuentra al servicio de la institución y que de acuerdo a la norma establecida cuentan con el certificado de emisión y revisión técnico mecánica | Solicitar a los CDA, la revisión técnico mecánica de los automotores programados | 166 automotores |

Resultado del seguimiento.

Al 31 de diciembre de 2015 se obtiene un avance del 83.13%, el parque automotor al servicio de la Seccional lo conforma 574 rodantes, de los cuales 57 (31 motocicletas y 26 carros), no tienen Vigente la Certificación de Revisión Técnico Mecánica y están al servicio. De los 166 rodantes identificados sin la revisión, 28 tienen la revisión técnico mecánica vencida al 31 diciembre de 2015. La movilización de los vehículos sin el certificado de revisión, desencadena comparendos a conductores; restricciones a la Institución para movilización de vehículos y un altísimo riesgo en accidentalidad, lo cual representa para la Institución demandas, pérdida de recursos y pérdida de imagen institucional.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Hallazgo H.85

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|---|---|---|--|------------------------|
| H.85 - Administración de Bienes (F-D). En el libro mayor y balance a 31/12/2012 se contabilizaron Responsabilidades en Proceso a 3 servidores públicos de la FGN que fueron afectados por hurto y pérdida de bienes de la Entidad por \$101 Millones y una sobrestimación en las cuentas 836101 – Internas y 891521 – Responsabilidades en Proceso. | Recuperar ante la aseguradora el valor de los siniestros presentados en los vehículos de la seccional oportunamente | Recuperar ante la aseguradora el valor de los siniestros presentados en los vehículos de la seccional oportunamente | Efectuar los registros contables de la cancelación de la responsabilidad en proceso una vez tenga la respuesta de la aseguradora | 3 comprobante contable |

Resultado del seguimiento.

Al 31 diciembre de 2015, la meta se cumple al 100%, se ha cancelado la responsabilidad en proceso de los rodantes de placas CSS645 (Camioneta Toyota Prado) y SPR21B (Motocicleta Suzuki), ya que la aseguradora realizó el desembolso por indemnización. Respecto al vehículo OLD612, la aseguradora procederá a la cancelación del registro y chatarrización del mismo. Pendiente de informe de la aseguradora para cancelar el registro de Responsabilidad en proceso y de trámite por parte de Transportes en Nivel Central, de la cancelación de matrícula del rodante.

Hallazgo H.86

| Descripción Hallazgo | Acción Correctiva | Objetivo | Descripción Meta | Unidad ó Medida |
|--|---|--|--|--------------------|
| H.86 - Bienes Recibidos en Custodia (D). Existen en los despachos judiciales saldos de cuentas de títulos judiciales a 31/12/12 por \$2,777 sin contabilizar. No se han registrado en las cuentas por títulos judiciales de los municipios por \$148. Existen títulos judiciales prescritos a favor del tesoro por \$5,5 que debieron ser enviados a la cuenta del tesoro, | Contabilizar los Títulos Judiciales que se encuentran en la Fiscalía Seccional Medellín y Antioquia | Presentar en el estado financiero de la seccional los registros e información de los títulos judiciales conforme a los principios y normas de contabilidad | Realizar visitas a las 31 Unidades de Fiscalías Medellín para determinar la existencia de títulos. | 31 Acta de Visitas |

Resultado del seguimiento.

Al 31 diciembre 2015 se han realizado visitas a 31 Unidades de Fiscalía de Medellín donde cumplimiento al 100% de la actividad. En la Sub Dirección de Apoyo a la Gestión, existen físicamente 13.258 títulos judiciales por \$4,663.425.053; en la vigencia 2015, se ha decretado comisos a favor del Fondo Especial de Bienes, de 1.150 títulos por valor de \$126.763.232. En Contabilidad y en el grupo de Títulos judiciales, están adelantando la depuración de las partidas conciliatorias presentadas en cada cuenta de las unidades de Fiscalía.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

CONCLUSIONES.

A 31 de diciembre de 2015, el resultado del seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional establecidos por la Fiscalía General de la Nación para subsanar los Hallazgos decretados por la Contraloría General de la República en las auditorías previas, presentó niveles de avance y cumplimiento **EXCELENTES** del 94.34% y 96.21% respectivamente.

El plan de mejoramiento se encuentra conformado por 166 metas de las cuales 144 metas se cumplieron al 100% y las 22 restantes se encuentra con niveles de cumplimiento entre el 0% y el 91.67% y dentro de ellas se encuentran 15 metas totalmente vencidas desde los años 2013, 2014 y 2015, las cuales se describen a continuación.

| Seccional | Área | Dependencia | Unidad o Medida | Dimensión | Fecha Iniciación | Fecha Terminación | % Avance Físico A 31/12/2015 Ejecución OCI |
|--|---|--|------------------|-----------|------------------|-------------------|--|
| NIVEL CENTRAL | DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION | DIRECCION JURIDICA | documento | 1 | 04-ene-15 | 27-feb-15 | 0,00% |
| | | | documento | 1 | 04-ene-15 | 27-feb-15 | 0,00% |
| | | | Informe | 3 | 01-oct-14 | 31-dic-14 | 66,67% |
| | | | Informe | 3 | 01-oct-14 | 31-dic-14 | 66,67% |
| | | | Actas e informes | 4 | 02-ene-15 | 31-dic-15 | 75,00% |
| | | | Actas e informes | 4 | 02-ene-15 | 31-dic-15 | 75,00% |
| | | | Actas e informes | 4 | 02-ene-15 | 31-dic-15 | 75,00% |
| | | | Documento | 4 | 03-ene-15 | 31-ene-16 | 75,00% |
| | | | Documento | 4 | 03-ene-15 | 31-ene-16 | 75,00% |
| | | | Documento | 4 | 03-ene-15 | 31-ene-16 | 75,00% |
| | SUBDIRECCION DE PLANEACION | Jornadas de Capacitación | 4 | 04-ene-15 | 12-ene-15 | 25,00% | |
| | | Informes | 2 | 06-ene-15 | 30-ene-16 | 50,00% | |
| | DESPACHO VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION | DIRECCION NACIONAL DE SECCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA | Documento | 5 | 01-oct-13 | 30-jun-14 | 0,00% |
| | | | Memorando | 1 | 01-ago-13 | 15-ago-13 | 0,00% |
| | | | Informe | 1 | 05-nov-13 | 04-feb-14 | 0,00% |
| Documento | | | 1 | 20-nov-13 | 03-ene-14 | 0,00% | |
| Matriz y documento de remisión | | | 2 | 02-sep-13 | 28-oct-13 | 50,00% | |
| DIRECCION NACIONAL DE APOYO A LA GESTION | SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES | Porcentaje | 100 | 13-ene-09 | 20-dic-10 | 90,00% | |
| SECCIONAL MEDELLIN | SUBD SECC APOYO GESTION-MED | automotores | 166 | 01-ago-13 | 31-dic-13 | 83,13% | |
| SECCIONAL BOGOTA | SUBD SECC FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA-DC | Oficios bimestrales "según haciamiento". | 6 | 02-feb-15 | 31-ene-16 | 83,33% | |
| | | Seguimiento bimensual. | 6 | 02-feb-15 | 31-ene-16 | 83,33% | |
| | | Seguimiento mensual. | 12 | 02-feb-15 | 31-ene-16 | 91,67% | |

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

RECOMENDACIONES.

Que la Dirección Jurídica, Subdirección de Planeación, Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión-Medellín y Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana – Bogotá, den cumplimiento a las metas que se encuentran vencidas de los años 2010, 2013 y 2014, con el fin de evitar que la entidad pueda ser objeto de sanciones por parte del ente auditor.

Realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de los procesos a las actividades propuestas, con el fin de garantizar que las acciones implementadas eviten la materialización de nuevos incumplimientos que pueden generar nuevos hallazgos.

Para la formulación de los próximos planes de mejoramiento se deben establecer actividades que realmente se puedan cumplir dentro del plazo máximo de 52 semanas y que su formulación efectivamente ataque las causas que dan origen a los hallazgos establecidos por la CGR.

Cuando se cambie una persona encargada de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de cada dependencia, se debe garantizar la trazabilidad de la información, tanto en los soportes documentales como en los avances reportados con anterioridad, con el fin de no generar traumatismos al momento de reportar la información a la Dirección de Control Interno cuando realiza los seguimientos semestrales, toda vez que se evidenciaron dependencias en las cuales no se contaba con la documentación y soporte de los avances reportados.